

PEDRO PABLO GONZALEZ VENEGAS, SECRETARIO GENERAL DE LA FEDERACION ANDALUZA DE AUTOMOVILISMO

INFORMA

Que a instancia de la Comisión Electoral Federativa se debe pedir a las personas incluidas en los censos de deportistas y oficiales simultáneamente, que escojan entre uno u otro.

Que ello es así para el cumplimiento del art. 16.4 de la Orden de 11 de Marzo de 2016 reguladora de los procesos electorales de las federaciones deportivas andaluzas.

Que el Secretario de la Comisión Gestora realizará esta función para pasar la información a la Comisión Electoral-



Secretario General